



Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura" presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2019

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura le fue turnada por la Mesa Directiva del Senado de la República de la LXIV Legislatura la proposición con punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura", contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de la Comisión de Cultura someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 7 de marzo de 2019, la Senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno del Senado de la República, proposición con punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura", contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.
2. La proposición fue fundada en términos de los artículos 8, numeral 1, fracción II; y el artículo 276, numerales 1, fracción III, del Reglamento del Senado de la República.
3. En esa misma fecha, la proposición fue turnada a la Comisión de Cultura para su estudio y dictamen.
4. La proposición con punto de acuerdo fue distribuida en su oportunidad entre los integrantes de la Comisión de Cultura para los efectos del numeral I del artículo 183 del Reglamento del Senado de la República.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Senadora promovente del punto de acuerdo manifiesta el interés de conocer información detallada en relación con la Estrategia programática con motivo de la ampliación presupuestal por 500 millones de pesos a la Secretaría



Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura" presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2019

de Cultura, destinado, según el Anexo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, a un conjunto de "programas sugeridos" en el marco del Programa de Apoyos a la Cultura. Asimismo, solicita la descripción, objetivos, montos y metas, por entidad federativa, de cada partida presupuestal aprobada en dicho programa.

La asignación presupuestal aprobada por la Cámara de Diputados incluye un conjunto de proyectos denominados "estatales" cuyo ejercicio incluye, por un monto de 48 millones 885 mil pesos, actividades en las entidades federativas de Baja California, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán. Incluye también un conjunto de proyectos denominados "municipales", a financiarse por un monto de 215 millones 673 mil pesos, en alrededor de 100 municipios con recursos etiquetados a proyectos específicos, la mayoría de éstos, de difusión de actividades culturales, entre fiestas, festivales, foros y financiamientos para la rehabilitación de infraestructura cultural.

Finalmente, La asignación del anexo 43 incluye un conjunto amplio de proyectos denominados "no gubernamentales", por un monto de 235 millones 441 mil pesos, en el que se incluyen subsidios a actividades de muy diversa naturaleza, que serán desarrollados por organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones artísticas, organismos privados e, incluso, universidades.

La proponente señala que en la Estrategia Programática contenida en el Tomo III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, los proyectos relacionados en el Anexo 43, no se incluye descripción, objetivos, resultados y demás elementos de planeación para la aplicación de recursos, salvo la observación de que los recursos contenidos en el Anexo referido, se otorgarán en las vertientes de Apoyo a las instituciones estatales de cultura; Apoyo a la infraestructura cultural de los Estados; Apoyo a las culturas municipales y comunitarias; Apoyo a las ciudades patrimonio mundial; Apoyo a Comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal y apoyo a festivales culturales artísticos.

Esta falta de detalle en la información no se ajusta a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria y es contraria a las



Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura" presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2019

políticas de transparencia y rendición de cuentas, por lo que propone la siguiente resolución al Punto de acuerdo:

"Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que envíe a esta soberanía, un informe detallado en relación al Anexo 43. Ampliaciones al Ramo 48 Cultura contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 que contenga lo siguiente:

- a) Estrategia programática del Programa de Apoyos para Cultura, y*
- b) Descripción, objetivos, montos y metas, por entidad federativa, de cada partida presupuestal aprobada en el "Programa de Apoyo para Cultura".*

Segundo. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que envíe un informe detallado que contenga objetivos, destino y resultado alcanzado por beneficiario, en relación a los donativos otorgados en 2018, de acuerdo con los datos del informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en 2018."

Tomadas en cuenta las motivaciones que impulsan la propuesta de la Senadora Minerva Hernández Ramos, referidas en el Punto de acuerdo, los integrantes de la Comisión de Cultura hacen la siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La transparencia y la rendición de cuentas son consustanciales a la democracia. Constituyen un momento en el desarrollo de las sociedades en el que lo público verdaderamente se vuelve público y deja de ser un patrimonio de quienes están a cargo de los asuntos de interés de la Nación. Ningún país que se precie de ser verdaderamente democrático ha dejado de lado la instauración de dispositivos legales y desarrollos institucionales para garantizar que los recursos se apliquen bajo los principios eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura" presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2019

SEGUNDA.- En el contexto de la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, la Ley de Responsabilidad Hacendaria establece que la elaboración del Presupuesto de Egresos (Artículo 16) se llevará a cabo con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, deberán corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

TERCERA.- Es de señalarse que en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019 (PEF 2019), la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto inicial a la Secretaría de cultura por un monto de 12 mil 394 millones 90 mil 259 pesos, presupuesto al que, adiciónamele se le incrementaron recursos por 500 millones de pesos etiquetados en el Anexo 43 del PEF 2019 para diferentes actividades estatales, municipales y de los escotes social y privado. En ese anexo del presupuesto se incluyó una nota final que establece: *"Subsidios a las vertientes: Apoyo a las instituciones estatales de cultura; Apoyo a la infraestructura cultural de los Estados; Apoyo a las culturas municipales y comunitarias; Apoyo a las ciudades patrimonio mundial; Apoyo a Comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal y apoyo a festivales culturales artísticos."*

CUARTA.- El Anexo incorporado al PEF 2019 se denomina: " Anexo 43. Ampliaciones al ramo 48 Cultura (pesos), Distribución Sugerida." De la denominación se infiere que los proyectos incorporados por los integrantes de la Cámara de Diputados al Presupuesto de Egresos constituyen un conjunto amplio de proyectos que no están directamente relacionados con los programas normales de operación de la Secretaría de Cultura, sino que representan propuestas de instituciones estatales y municipales, agrupaciones artísticas, asociaciones civiles, universidades y de promotores y artistas en lo individual que cuentan con antecedentes de financiamiento, a veces, de manera directa, en la forma de recursos etiquetados y cuya administración de recursos se realiza a través de esta dependencia pública.

QUINTA.- Es de señalarse que la aprobación de los recursos se realiza con base en las facultades constitucionales de la Cámara de Diputados y no constituye



Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura" presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2019

ninguna violación a la norma. No obstante, la operación de estos programas con recursos públicos se desarrolla, muchas veces, al paralelo de los programas normales de operación de la Secretaría de Cultura o de los programas de las instituciones afines de las entidades federativas. De hecho, en algunos casos, la falta de articulación con los programas de las entidades públicas, Federal y estatales, propicia la duplicidad de actividades y, en otras ocasiones, la falta de un seguimiento oportuno en la consecución de los objetivos de la política pública del Estado mexicano en la materia.

SEXTA.- Los integrantes de la Comisión de Cultura son de la opinión que la actividad cultural emprendida por las instituciones del Estado, es sólo una parte de la amplia dinámica cultural que caracteriza a nuestro país, por lo que reconocen la labor que, de manera individual y con recursos propios, realizan creadores, promotores, artesanos, productores y demás personas, grupos y comunidades que han incidido e inciden en la conformación del gran legado cultural de nuestro país. Sin embargo, son de la opinión que, toda actividad que se ejerce con recursos públicos, debe sujetarse a las disposiciones establecidas tanto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como de aquellas disposiciones de orden administrativo para garantizar la fiscalización de los mismos en correspondencia con los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

SÉPTIMA.- El tema de los proyectos culturales incorporados al PEF de cada ejercicio fiscal, al menos desde el año de 2012, denominados comúnmente etiquetados, debe analizarse desde diferentes perspectivas, pues por un lado, a través de los mismos se garantizó un techo presupuestal para proyectos tan relevantes como Ciudades Patrimonio o programas de operación de las instituciones de cultura de las entidades federativas, pero también, fue motivo de una asignación de recursos públicos sin una base metodológica que estableciera objetivos y metas derivados del Plan Nacional de Desarrollo. Incluso, se financió proyectos cuya pertinencia y oportunidad no resultaban compatibles con las necesidades de las diferentes localidades del país en donde se desarrollaban y, en algunas ocasiones, ni siquiera fueron reclamados por los destinatarios, lo cual se tradujo en subejercicios para la Secretaría de Cultura.



Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura" presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2019

OCTAVA.- Los integrantes de este cuerpo colegiado también reconocen la decisión de reducir la asignación presupuestal a los recursos etiquetados para proyectos culturales en el presupuesto de egresos vigente este año y también el esfuerzo de la Secretaría de Cultura por dotar, desde hace algunos años, de racionalidad administrativa y criterios de fiscalización a los recursos que se operan bajo esta modalidad. Sin embargo, consideran oportuno que, en el mejor ánimo de transparencia y rendición de cuentas, se informe sobre el procedimiento conforme al cual serán entregados los recursos etiquetados en el Presupuesto de Egreso de la Federación de conformidad al Anexo 43 que amplía los recursos del ramo 48 con base en los términos de la legislación aplicable.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción II, así como en el numeral 1 del artículo 95 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:



Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al “Ramo 48 Cultura” presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2019

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que envíe a esta soberanía, un informe detallado en relación al “Anexo 43. Ampliaciones al Ramo 48 Cultura”, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 que incluya lo siguiente:

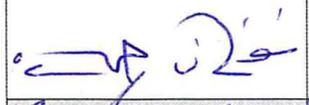
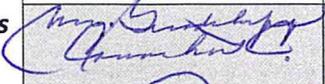
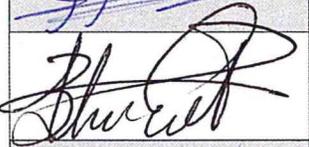
- a) Estrategia programática del Programa de Apoyos para Cultura.
- b) Descripción, en su caso, de objetivos, montos y metas, por entidad federativa, de cada partida presupuestal aprobada en el “Programa de Apoyo para Cultura”, y
- c) Persona física o moral que ejercerá el recurso.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que envíe un informe detallado que contenga objetivos, destino y resultados alcanzados en número de metas y beneficiarios en relación con los recursos públicos destinados a proyectos de cultura en el ejercicio fiscal de 2018.

Dado en el Salón de Comisiones, a los 9 días del mes de abril de 2019



Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Punto de acuerdo en relación con las ampliaciones al "Ramo 48 Cultura" presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2019

	A favor	En contra	Abstención
Senadora Susana Harp Iturrubarría Presidenta			
Senadora Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, Secretaria			
Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Secretaria			
Senador Higinio Martínez Miranda Integrante			
Senador Casimiro Méndez Ortiz Integrante			
Senadora Ana Lilia Rivera Rivera Integrante			
Senadora Blanca Estela Piña Gudiño Integrante			
Senador Roberto Juan Moya Clemente Integrante			
Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante			
Senadora Verónica Delgadillo García Integrante			
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Integrante			
Senador Eruviel Ávila Villegas Integrante			